



# PEMEX No Está Solo, Tiene el Respaldo Total del Gobierno de la República: EPN

*Durante casi 80 años, PEMEX y su equipo de trabajo, han tenido que sortear condiciones nacionales e internacionales de la mayor complejidad*





El presidente Enrique Peña Nieto durante la Conmemoración del 78° Aniversario de la Expropiación Petrolera.

México sabrá respaldar a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a sus trabajadores ante la coyuntura que se vive en el ámbito internacional por el desplome de los precios del petróleo, aseguró el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

Durante la Conmemoración del 78° Aniversario de la Expropiación Petrolera, el jefe del Ejecutivo, expresó que a pesar de la complejidad del escenario internacional, las expectativas de PEMEX son positivas, ya que la empresa productiva del Estado cuenta con dos fortalezas: por un lado tiene la reforma energética, la cual le da mayor flexibilidad y capacidad, y le abre un nuevo horizonte de oportunidad, y por el otro, cuenta con el apoyo total del Gobierno de la República.

“PEMEX siempre ha respaldado a México, y México sabrá respaldar a PEMEX ante la coyuntura que se vive en el sector petrolero, dijo Peña Nieto”.

PEMEX tiene que adaptarse a una nueva realidad de bajos precios de hidrocarburos, al igual que otras petroleras tiene que adaptarse a las nuevas condiciones del mundo,

tiene que generar eficiencias y reducir costos, incrementar su productividad y orientar sus inversiones hacia los proyectos más rentables, detalló.

El presidente de México señaló que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Energía (Sener) han recibido indicaciones para que acompañen a PEMEX en el proceso de ajuste y modernización que requiere para que aproveche al máximo todos los instrumentos de la reforma, incluyendo los nuevos esquemas de asociación con el sector privado.

Asimismo expuso que durante casi 80 años, PEMEX y su equipo de trabajo, han tenido que

---

*La Expropiación Petrolera en México fue un acto de nacionalización de la industria petrolera realizado en 1938, impulsado por el presidente Lázaro Cárdenas.*

---



---

*PEMEX tiene que adaptarse a una nueva realidad de bajos precios de hidrocarburos, al igual que otras petroleras tiene que adaptarse a las nuevas condiciones del mundo*

---

*El director general de PEMEX, José Antonio González Anaya, durante la Conmemoración del 78° Aniversario de la Expropiación Petrolera.*

sortear condiciones nacionales e internacionales de la mayor complejidad. Pero a pesar de ello, una y otra vez, han salido adelante.

“Hoy, la coyuntura mundial marcada por la drástica caída en los precios internacionales del petróleo, nuevamente exige lo mejor de nuestros petroleros; las circunstancias

que enfrentamos requieren de su audacia y determinación; de su capacidad y experiencia”, indicó.

El presidente Peña Nieto confió que en los próximos meses PEMEX demostrará su capacidad de convertirse en un referente de la industria mundial, y será visto como símbolo de una Nación que se atrevió a cambiar.

Por su parte, el director general de PEMEX, José Antonio González Anaya, recordó que en 1938 cuando se efectuó la expropiación petrolera, realizada por el presidente Lázaro Cárdenas, muchos predecían que la iniciativa del gobierno cardenista estaba condenada al fracaso.

Refirió que en aquél entonces se decía que los petroleros mexicanos serían incapaces de sacar a esta industria adelante.





“Se decía que México lamentaría sobre la decisión que había tomado, pero quienes opinaban así se equivocaron y más temprano que tarde lo reconocieron, son casi ocho décadas de un camino que no ha sido fácil”, dijo.

González Anaya sostuvo que en ese entonces PEMEX venció el boicot de la exportación, encontró el camino del mar para sustituir a los campos que entraban en declinación, y fue así que comenzó a posicionarse en el mercado mundial.

“La circunstancia que enfrenta Petróleos Mexicanos hoy, es similar a la de 1938, la reforma energética promovida por la administración del presidente Enrique Peña Nieto ha dado lugar a la segunda gran transformación de la industria petrolera. Y recientemente se conjuga con el desplome

del 70 por ciento en los precios del petróleo, por eso hay quienes piensan al igual que en 1938, que PEMEX no saldrá adelante y que va a perder relevancia. Sin embargo, hoy como hace 78 años quienes dudan del futuro de Petróleos Mexicanos, se equivocan”, expuso.

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Energía (Sener) han recibido indicaciones para que acompañen a PEMEX en el proceso de ajuste y modernización que requiere.*



## METALMECÁNICA ESPECIALIZADA DEL GOLFO S.A. DE C.V.

### Especialistas en Infraestructura del Ramo Petrolero



- Trabajos Especializados de:**
- Soldadura y Pailería con Equipo de Plasma
  - Soldadura Semiautomática y Arco Sumergido
  - Procesos MIG y TIG
  - Rolado de Placa y Estructuras

- Fabricación de:**
- Tanques Cilíndricos API
  - Recipientes a Presión con Estampado ASME
  - Equipos Portátiles de Separación para Industrias Extractivas
  - Prefabricado de Tuberías para Procesos Industriales

## FABRICACIÓN EN PLANTA Y EN SITIO



Ubicación de planta sin problemas de tránsito a bordo de autopista Tuxpan-Gtz. Zamora a un costado del puente  
Cazones III poblado Pital y Mozutla Mpio. de Papantla, Ver.

[www.megsa.com.mx](http://www.megsa.com.mx)  
[megsa.ventas@hotmail.com](mailto:megsa.ventas@hotmail.com)  
[megsa\\_cv@hotmail.com](mailto:megsa_cv@hotmail.com)  
01 (784) 82 17172, 01 (784) 82 17187

# Cambios jurídicos que marcaron al sector petrolero mexicano

A lo largo de la historia se han registrado diferentes cambios en relación a la rectoría del Estado sobre el petróleo, a continuación algunos de ellos:

El Artículo 27 de la Constitución de 1857 decía que la propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que deba hacer la expropiación, y los requisitos en que ésta haya de verificarse.

Constitución de  
1857

1901

El 24 de diciembre de 1901, el gobierno de Porfirio Díaz expide la primera **Ley del Petróleo** que faculta al Ejecutivo a otorgar en concesión, a las compañías que se establezcan en México, los baldíos y terrenos que, como los lechos de los ríos, tiene reservados la nación. La ley concede privilegios a los perforados, al grado que permite la expropiación a favor de ellos de terrenos con posibilidades petrolíferas. Además se exime del pago de impuestos de importación al equipo que introduzcan al país, así como cualquier gravamen por la explotación de sus productos, el capital que inviertan queda exento, por 10 años, de toda obligación fiscal a favor de la federación; se concede el derecho para comprar terrenos nacionales al precio de baldíos, así como el derecho de paso.

En 1909 se promulgó una nueva Ley sobre el Petróleo en el momento que la industria petrolera se encuentra en franco ascenso. Dicha ley puso fin a toda ambigüedad sobre los derechos de propiedad y declaró "propiedad exclusiva" del dueño los criaderos o depósitos de combustibles minerales, entre los que se encontraban las "materias bituminosas". La ley de 1909 permaneció en vigor hasta 1926 —algunos señalan que hasta 1938— y en los hechos significó la salida acelerada de los beneficios derivados de la explotación del petróleo del país hacia el extranjero.

1909

Constitución de  
1917

En 1917, el presidente Venustiano Carranza promulga la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 1857. En su Artículo 27 se restituye a la Nación la propiedad de las riquezas del subsuelo. Varias de las principales compañías petroleras se agrupan formando la Asociación de Productores de Petróleo en México, como una respuesta a la promulgación de la nueva constitución mexicana.

Para 1938 se efectúa la **Expropiación Petrolera en México**, un acto de nacionalización de la industria petrolera, como resultado de la ejecución de la Ley de Expropiación del año de 1936 y del Artículo 27 de la Constitución Mexicana a las compañías que explotaban estos recursos, mediante el decreto anunciado por el presidente Lázaro Cárdenas del Río.

1938

Se anexan líneas al párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución; además, de negar concesiones en materia petrolera, se estipuló que la nación se encargaría de realizar las explotaciones.

1940

1960

El 29 de diciembre de 1960 se publica el decreto mediante el cual se adicionan líneas al párrafo sexto del Artículo 27, en las cuales se estipula que corresponde exclusivamente a la Nación conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga objeto la prestación de servicio público. Además establecía que no se podían otorgar concesiones a los particulares y la Nación aprovecharía los bienes y recursos naturales que se requirieran para dichos fines.

El 05 de febrero de 1975, se conoce la declaratoria mediante la cual se adiciona el párrafo sexto y un séptimo párrafo al Artículo 27, en el cual, se estipula que corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones de otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podía tener fines pacíficos.

1975

2013

El 20 de diciembre de 2013 se reforma el Artículo 27 mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación como parte de los cambios estipulados en la Reforma Energética, en donde nuevamente la industria es abierta a los privados sin que la Nación pierda la propiedad de los recursos a explorar.

**Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones**

**a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la ley reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.**

